



PROCESO DE SELECCIÓN DAPRE – ACR 031 DE 2010

ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010), se reunieron los miembros del Comité Evaluador designado para este proceso, quienes suscriben la presente acta con el fin de recomendar la adjudicación del Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR N° 031 de 2010.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Antecedentes del Proceso de Selección.
3. Recomendación de adjudicación o no, por parte del Comité evaluador al Ordenador del Gasto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Una vez verificado el quórum del comité designado para el presente proceso, se estableció que está en pleno y en consecuencia procede a sesionar.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$600.000.000

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a su publicación en la página Web de la entidad: www.reintegración.gov.co.

Que el día 9 de abril se dio apertura al proceso de selección N° 031 de 2010, cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

Que el procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio que consagra: "*En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta del contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás*".

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a su publicación en la página Web de la entidad: www.reintegración.gov.co.

Que el 3 de junio de 2010 a las 3:00 p.m. fecha y hora señalada para el cierre se presentaron los siguientes proponentes:

AVIATUR


PROCESO DE SELECCIÓN DAPRE – ACR 031 DE 2010

CALITOUR

Que del cierre se levantó la correspondiente acta y se dejó constancia del nombre del proponente; de la fecha y hora del radicado; de la garantía de seriedad de la oferta, la compañía que la expidió, el número de la póliza, la vigencia y el valor asegurado y del número de folios presentados en el original de la propuesta.

Que la verificación de requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos del presente proceso se llevó a cabo del 4 de junio de 2010

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones para subsanar, se requirió a los oferentes con el fin de que subsanaran los documentos habilitantes, habiendo presentado las aclaraciones y subsanaciones pertinentes Calitour.

Que una vez verificados los requisitos el Comité Evaluador presentó el siguiente resultado sobre la verificación de requisitos mínimos:

Evaluación	Aviatur	Calitour
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple
Verificación Técnica	No cumple	Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple

Que el oferente Aviatur no cumplió los requisitos técnicos mínimos exigidos de experiencia, condicionó la oferta y no cumplió con la presentación de la hoja de vida del ejecutivo de cuenta en las condiciones exigidas ni con aspectos del seguro como son asistencia de equipaje y asesoría jurídica y personal.

Que el comité presentó la siguiente evaluación final:

OFERENTE	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	COBERTURA	TOTAL
AVIATUR	No es calificado porque no cumplió los requisitos técnicos mínimos exigidos		
CALITOUR	15 puntos	15 puntos	30 puntos

Que el Comité de Evaluador con base en las verificaciones jurídica, técnica y financiera recomienda al Ordenador del Gasto de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ADJUDICAR el proceso de licitación pública DAPRE – ACR N° 031 de 2010, al oferente Calitour, hasta por la suma de \$600.000.000, por lo anteriormente expuesto.

Comité evaluador:

Financiero: Ángela María Díaz
 Técnico: Yudy Hernández
 Jurídico: Gabriela Posada